



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de marzo de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Cesar Augusto Castaño Vásquez.
Demandadas	Bancolombia S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-172
Auto de Sustanciación	0145
Asunto	Resuelve excusa-programa audiencia.

En la fecha no fue posible realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS señalada en auto que antecede, atendiendo solicitud de aplazamiento del apoderado de Bancolombia, en la que informa oportuna y debidamente justificada, la imposibilidad de comparecencia de la representante legal de la entidad y del testigo señor Francisco Javier Aguilar.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el día catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.).

Se requiere a los apoderados de las partes, con tres (3) días de anterioridad a la diligencia, se sirvan remitir los correos electrónicos, al correo institucional del juzgado (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>029</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>03</u> de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretaria</p>
